

Tepic, Nayarit a 12 de enero de 2017.

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017

La Dirección del Instituto Tecnológico de Tepic, con el propósito de elevar la calidad de la educación y la investigación, y con fundamento en el documento Lineamientos Básicos para el Desarrollo de Investigación del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica autorizado por el Tecnológico Nacional de México en junio de 2006, el Instituto Tecnológico de Tepic a través de la División de Estudios de Posgrado e Investigación:

CONVOCA

A todos los profesores del Instituto Tecnológico interesados en registrar proyectos de investigación orientados a consolidar las líneas de investigación o de trabajo definidas por la Academia o bien sustentados en las metas institucionales y que inicien a partir del mes de Enero de 2017.

BASES

Podrán registrar proyectos los profesores de tiempo completo, tres cuartos de tiempo, medio tiempo y asignatura que estén orientados a fortalecer la formación de estudiantes de nivel licenciatura. Los proyectos deberán desarrollarse preferentemente de manera grupal, aunque el registro de individuales estará sujetas al dictamen del propuestas Comité Interinstitucional de Posgrado e Investigación del Instituto. Se podrá acceder a un financiamiento hasta de 15,000.00 por proyecto, dedicándose en esta convocatoria un total de 180,000.00 M/N. Los proyectos de investigación deberán estar orientados hacia alguna de las siguientes áreas del conocimiento y que atiendan las metas institucionales que resuelvan una problemática del 0 tecnológico:

- i. Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.
 - ii. Ingeniería Eléctrica, Electrónica.
- iii. Ingeniería Química, Bioquímica, Alimentos, Biotecnología.
 - iv. Ciencias de los Materiales, Polímeros.
- v. Ingeniería Industrial, Administrativa y Desarrollo Regional.
 - vi. Ciencias de la Educación.
 - vii. Ciencias del Mar.
 - viii. Ciencias Agrícolas y Forestales.







- ix. Ingeniería Mecánica, Mecatrónica.
- x. Ciencias de la Computación, Sistemas Computacionales, Informática.

ASPECTOS GENERALES

Con la finalidad de elevar la competitividad y capacidad académica y cumplir con los indicadores del Programa institucional Anual, así como los organismos acreditadores, los criterios que deberán atenderse para el otorgamiento del registro deberán estar fundamentados en:

- I. Privilegiar proyectos de investigación en el área académica, para que contribuyan al Programa de Desarrollo del Departamento Académico.
- II. Que el proyecto de investigación sea congruente con el perfil académico de los participantes y que tienda a fortalecer el proyecto académico sustentado en las metas institucionales.
- III. Que guarde concordancia con las líneas de investigación registradas en el Instituto.
- IV. Que los proyectos de investigación (educativa y ciencia básica o aplicada) cumplan con el rigor metodológico, el cual se verificará en el Comité Académico, considerando lo siguiente:
 - a. Justificación
 - b. Enunciado del problema a resolver
 - c. Objetivos y preguntas de investigación
 - d. Metodología que describa el tipo y diseño de investigación, hipótesis o supuestos, especificando de manera clara las variables y su medición, instrumentos de obtención de datos, programa de actividades, recursos, etc. Cumplir con las normas metodológicas para citar las referencias y la consulta de la bibliografía, en formato APA o el sugerido en revistas arbitradas según sea el caso.
- V. Incluir en la realización de los proyectos, la formación en investigación a estudiantes del programa académico.
- VI. Especificar con claridad los productos entregables de la investigación, incluidos la redacción y publicación de artículos en revistas arbitradas y presentación en congresos.











VII. Presentar en tiempo y forma el formato de solicitud y el Anteproyecto de acuerdo a los lineamientos para proyectos de investigación (Científica y Tecnológica e Investigación Educativa) disponible en la página web del instituto o en la DEPI (original y copia, así como archivo digital en un CD).

Con base a la evaluación anterior, el Comité Académico procederá a emitir la recomendación de aprobación y registro de investigación en el Instituto Tecnológico de Tepic y solicitud de registro en el Tecnológico Nacional de México.

Se podrán registrar proyectos de investigación de carácter multidisciplinario (profesores y estudiantes de diferentes áreas o departamentos) y/o interinstitucional (con participación de profesores de otras instituciones) que sean adecuadamente justificados de acuerdo con el proyecto académico institucional. Sólo se financiará un proyecto de investigación por grupo de investigadores.

Todos los proyectos deberán considerar la formación de recursos humanos de licenciatura (numeral V) debiendo presentar resultados en términos de productos elaborados, material didáctico, propuestas de desarrollo, nuevos procedimientos, software de aplicación, tesis, servicio social, etc.

El responsable del proyecto de investigación se comprometerá a difundir los resultados del proyecto de investigación en foros académicos institucionales, locales o nacionales, dando siempre el reconocimiento al Instituto Tecnológico de Tepic en todos los foros. El responsable deberá entregar en tiempo y forma los resultados académicos parcial y final en la DEPI O en la Academia respectiva donde se gestionó el proyecto.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de registro y Proyectos de Investigación se recibirán en la División de Estudios de Posgrado e Investigación o en el Departamento de Desarrollo Académico según sea el caso, a través del jefe de Departamento correspondiente, mismas que serán turnadas para su revisión al Comité Institucional de Posgrado e Investigación para su aprobación y registro interno y posteriormente enviados a la Coordinación Sectorial de Normatividad Académica para el registro en el TecNM.

FECHAS DE ACTIVIDADES









ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	FECHAS
Entrega de la propuesta a	Profesores	Del 12 de enero al 1
la academia o consejo	interesados	de febrero
para su evaluación		
Período de	Presidente de	Del 2 al 10 de
evaluación por parte del	academia/Comisión	Febrero
CIPI y/o Comité Académico	Revisora	
Entrega de resultados	División de Estudios	17 de febrero de
- T	de Posgrado e	2017
10175	Investigación y	
117	Desarrollo Académico	
Registro de los Proyectos		De acuerdo al
ante la Dirección General	de Posgrado e	calendario del
1 100	Investigación y	TecNM.
15 130	Desarrollo Académico	. '(')

REQUISITOS

- 1) Oficio de solicitud de registro firmado por el Jefe del Departamento con el Visto Bueno del Presidente de Academia, donde se indique que el proyecto ha sido autorizado para su ejecución.
- 2) Formato "Concentrador de Registro de Proyecto de Investigación" CI-01/2015, debidamente requisitado. En caso de que el proyecto sea de Investigación Educativa deberá anexar el formato CRPIE-01/2015 requisitado correctamente. En archivo electrónico (formato PDF) y en un disco compacto debidamente identificado.
- 3) Protocolo aprobado en el formato CI-02/2015.
- 4) Para profesores de tiempo completo, deberá incluirse el archivo electrónico del curriculum vitae PRODEP. Para el caso de los profesores de tiempo parcial, el curriculum deberá entregarse en el formato CV 2015. Para proyectos de educación educativa deberá requisitar el formato CV 2015 para este tipo de investigación.
- 5) El registro de los proyectos de investigación educativa, deberá solicitarse al Departamento de Desarrollo Académico, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el TecNM.

Sólo se aceptarán las solicitudes que cumplan con los puntos mencionados anteriormente y que tengan las siguientes características:









- Que cuenten con el registro ante el TecNM, de la línea de investigación, en la que se desarrolla el proyecto.
- Que inicien en el año 2017.
- Que para su conclusión requieran un mínimo de seis meses.
- Que tengan como máximo cinco integrantes, incluido el director.
- Que no sean tesis que desarrollan los estudiantes de los diferentes programas educativos, ya sea de nivel licenciatura o posgrado.
- Los proyectos que hayan solicitado registro con anterioridad y que hayan iniciado en años anteriores, NO obtendrán un nuevo registro.

Cualquier duda o comentario respecto de esta convocatoria, favor de dirigirse a la Subdirección Académica o División de Estudios de Posgrado e Investigación al teléfono 01 - 311 - 211 - 9400, Ext. 228, correo electrónico: posgrado@ittepic.edu.mx o en el Departamento de Desarrollo Académico, mismo teléfono ext. 211 correo electrónico: desarrolloacad@ittepic.edu.mx.

ATENTAMENTE,

"SABIDURÍA TECNOLÓGICA, PASIÓN DE NUESTRO ESPÍRITU"8







